



Engie Energía Perú

**REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO
AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

	Elaborador por	Revisado por	Aprobado por
10/11/2020	Javier Alamo Mario Castro	Gerentes de Planta y Gerente de Logística	Felisa Ros

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
3. REQUISITOS LEGALES	4
4. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	4
Documentación que será puesta a disposición por Engie	4
4.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TODOS LOS CONTRATISTAS	4
4.2. ADICIONALMENTE, PARA CONTRATISTAS CON SERVICIOS A EJECUTARSE POR PERIODOS MAYORES A 6 MESES Y QUE CONTEMPLAN TRABAJOS OPERATIVOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES.....	5
5. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	5
Niveles de subcontratación y trabajadores temporales	5
5.1. ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	6
5.1.1. Inducción y certificación de personal.	6
5.1.2. Requisitos para el ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias.	6
5.1.3. Reunión de apertura o de inicio de servicio.....	6
5.1.4. Formato para apertura o inicio del servicio.	7
5.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	7
5.2.1. Organización y responsabilidades del contratista.....	7
5.2.2. Documentación requerida en campo.	7
5.2.3. Consideraciones medioambientales.	7
5.2.4. Supervisión del servicio por parte de Engie.	8
5.2.5. Reuniones durante la ejecución del servicio.	8
5.2.6. Indicadores de desempeño.	8
5.2.7. Actualizaciones.	8
5.3. AL CIERRE DEL SERVICIO	9
5.3.1. Evaluación de contratistas y sub contratistas.	9
6. INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA.....	9
6.1. SANCIONES	9
6.2. REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTALES	Error! Bookmark not defined.
7. INCENTIVOS Y PENALIDADES	9
ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES.....	11
ANEXO 2: PERFIL DE LOS POSTORES.....	13

ANEXO 3: DOCUMENTOS DE ENGIE ENERGIA PERÚ	15
ANEXO 4: PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	18
ANEXO 5: REQUISITOS Y CONSIDERACIONES ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	22
INDUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN	22
REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS	23
REUNIÓN DE APERTURA O DE INICIO DE SERVICIO.....	Error! Bookmark not defined.
ANEXO 6: FORMATO CHECK LIST APERTURA Y CESE DE SERVICIOS	29
ANEXO 7: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	31
ANEXO 8: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.....	34
ANEXO 9: REUNIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	39
ANEXO 10: INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	40
ANEXO 11: EVALUACIÓN DE CIERRE.....	42
ANEXO 12: INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA	43
ANEXO 13: BONOS Y PENALIDADES.....	45
ANEXO 14: GLOSARIO DE TÉRMINOS	46
ANEXO 15: PENALIDADES.....	45
ANEXO 16: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	46
ANEXO 17: REGLAS QUE SALVAN VIDAS.....	48
ANEXO 18: LISTADO PROTOCOLOS COVID ENGIE.....	49
ANEXO 19: FICHA SINTOMATOLÓGICA.....	50
ANEXO 20: 10 MEDIDAS DE CONTROL COVID.....	52

1. PRESENTACIÓN

Engie Energía Perú S.A (“Engie”) es una empresa dedicada a la generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica que promueve buenas prácticas en todas las áreas de sus actividades (seguridad, salud, medio ambiente, social, etc.) y busca que su cultura organizacional empodere a todas las empresas que provean productos o servicios (contratistas, proveedores, sub contratistas, consultores, asesores, etc.)

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Para la correcta comunicación de nuestros requisitos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente a todos nuestros contratistas y proveedores de bienes y servicios para la presentación de la oferta y ejecución de los servicios, se ha elaborado la presente Guía. Las directrices de esta Guía son de obligatorio cumplimiento para garantizar altos estándares de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Engie se reserva el derecho de modificar, cambiar, suprimir y ampliar el presente documento en cualquier momento durante la ejecución del contrato y/o trabajos encargados al contratista o proveedor. Las versiones actualizadas se compartirán por escrito a cada uno de los responsables del servicio en nuestras sedes.

3. REQUISITOS LEGALES

Las empresas contratista o proveedores deberán cumplir con todo lo requerido en el Contrato y con toda la normativa legal aplicable en el Perú y en la zona de trabajo, presentada en el **Anexo 1: Requisitos Legales**.

4. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. PERFIL DE LA EMPRESA

Las empresas que participarán en el concurso para la ejecución de un servicio para Engie, deberán cumplir con el perfil requerido mostrado en el **Anexo 2: Perfil de los Postores**, el mismo será revisado en el proceso de homologación (requisito obligatorio para poder participar en el concurso).

Documentación que será puesta a disposición por Engie

Según el tipo de actividad o nivel de riesgos, Engie pondrá a disposición en la documentación del concurso y en su página web www.engie-energía.pe los documentos listados en el **Anexo 3: Documentos de Engie Energía Perú**, los cuales le servirán para la elaboración de la propuesta y serán de obligatorio cumplimiento por el contratista durante la ejecución del servicio.

4.2. REQUERIMIENTOS A SER PRESENTADOS EN LA OFERTA

- | | |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. | Presentar una declaración jurada firmada por la máximo representante de la empresa, según modelo del Anexo 04 |
| b. | Estadística de accidentes e incidentes de los últimos 3 años como mínimo, según formato del Ministerio de Trabajo, no haber ocurrido accidentes fatales con responsabilidad de la empresa. |
| c. | Matriz de identificación y control de riesgos en aspectos de seguridad, salud y medio ambiente. |
| d. | Procedimiento o metodología de trabajo, indicando las medidas para prevenir accidentes e impactos ambientales. |
| e. | Plan de respuesta a emergencias para los servicios |
| f. | Hoja de vida y organigrama del personal clave, indicando la competencia y experiencia del personal para realizar el trabajo requerido, como mínimo del personal indicado en el anexo |

	9.
g.	Listado y hojas de seguridad de los insumos químicos y materiales peligrosos que estarían utilizando en el desarrollo del servicio.
h.	Experiencia en servicios similares, indicando referencias
i.	Listado de trabajos y empresas a sub contratar, así como de actividades y número de personas que realizan trabajos temporales
j.	Plan de Vigilancia de Prevención COVID 19 con evidencias de ingreso al MINSA

Visita Técnica:

En caso el servicio requiere visita técnica a nuestras instalaciones, para el caso de las sedes de Yuncan, Quitaracsa, Intipampa y Sistemas de Potencia, debido a que para acceder a estas instalaciones se tienen que transitar en rutas peligrosas, la empresa contratista deberá solicitar a Engie el envío del mapa de riesgo de la ruta, las medidas de control y las recomendaciones para los conductores de vehículos.

4.3. ADICIONALMENTE, PARA CONTRATISTAS CON SERVICIOS A EJECUTARSE POR PERIODOS MAYORES A 6 MESES Y QUE CONTEMPLAN TRABAJOS OPERATIVOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES

Deben presentar un Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que contemple los siguientes temas:

- Organización y Control
- Control de Riesgos Críticos
- Control de Riesgos Externos
- Factor Humano
- Procedimiento para contratar personal local
- Control de Riesgos Operacionales
- Control de Emergencias
- Salud e Higiene Ocupacional
- Programa de detección de comportamientos y condiciones inseguras
- Programa de motivación y sensibilización de SST
- Programa de seguridad
- Plan de manejo ambiental
- Programa de controles COVID en la ejecución del servicio.

Para conocer el contenido que debe desarrollarse para cada tema consultar el **Anexo 5: Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

5. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Niveles de subcontratación y trabajadores temporales

En el contrato se debe determinar el número máximo de niveles de subcontratación y, en caso esté autorizado el trabajo temporal, la proporción máxima de trabajadores temporales, los cuales deben ser aprobados por Engie antes de su aceptación.

La empresa contratista deberá comunicar y asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el contrato, esta especificación y otros requerimientos de Engie, por parte de sus subcontratistas (así como los subcontratistas de estos), empleados y trabajadores temporales.

5.1. ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La empresa contratista o proveedor, antes de ingresar a cualquier sede de Engie o iniciar cualquier servicio, deberá cumplir lo indicado en el **Anexo 6: Requisitos y Consideraciones antes de la Ejecución del Servicio**, donde se indica lo siguiente:

5.1.1.Pre inducción del acceso a la sede

Para el caso de Yuncan, Quitaracsa, Intipampa y Sistemas de Potencia, debido a que para acceder a estas instalaciones se tienen que transitar en rutas peligrosas, la empresa contratista deberá solicitar a Engie el envío del mapa de riesgo de la ruta, las medidas de control y las recomendaciones para los conductores de vehículos.

5.1.2.Inducción y certificación de personal.

Engie impartirá una inducción respecto a temas de SSOMA en la sede donde se realizará el servicio; esta será evaluada y debe ser aprobada por el personal Contratista para el ingreso a la sede.

La empresa Contratista deberá brindar inducción y capacitación al personal, con la finalidad de certificar las competencias en temas de seguridad del personal que ejecute los trabajos.

5.1.3.Requisitos para el ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias.

Presentar los documentos exigidos para el ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias a la sede de Engie donde se realizará el servicio.

Enviar los resultados de las pruebas rápidas COVID 19 validado por su responsable de Salud a los médicos ocupacionales de ENGIE.

Enviar Ficha sintomatológica en formato de ENGIE y Declaración Jurada que se les enviará antes de su ingreso a las instalaciones.

5.1.4.Reglas que salvan vidas

Es responsabilidad que la empresa contratista incorpore en su sistema de gestión y documentación el cumplimiento de las reglas que salvan vidas de Engie, asimismo estas deben ser difundidas, entendidas y practicadas por todo el personal que ejecutará el servicio, el detalle de cada regla se puede revisar en el **anexo 15**

5.1.5.Reunión de apertura o de inicio de servicio.

Antes de iniciar los trabajos en campo, se realizará una reunión de apertura con cada empresa contratista. Durante la reunión se revisarán todos los requerimientos del servicio y de Engie Energía Perú. Los temas a tratar serán los siguientes:

- Revisión de los documentos que sustenten los requisitos de ingreso del personal, maquinaria y equipos.
- Revisión de los documentos entregados en la oferta.
- Revisión del cumplimiento de las Reglas que Salvan Vidas, Regla Stop y reporte de Incidentes
- Entrega de los requerimientos de Engie Energía Perú aplicables al servicio.
- Requisitos de seguridad y medio ambiente de la sede.
- Entrega de documentos sustentando la competencia y experiencia del personal

asignado al servicio.

- Organización y responsabilidad del equipo de trabajo.
- Definición del responsable de seguridad del servicio.
- Definición del responsable de medio ambiente (de ser acordado así)
- Plan de trabajo.
- Programa controles COVID
- Procedimiento de comunicación y reportes.

A esta reunión es **obligatorio** que asistan:

- Gerente de campo o Responsable del Servicio del contratista.
- Gerente o responsable de SST del contratista.
- Representante de SST de Engie Energía Perú.
- Gerente o responsable del servicio de Engie Energía Perú.

5.1.6.Formato para apertura o inicio del servicio.

Finalizada la reunión de apertura, deberá llenarse el formato de apertura de servicio de acuerdo al **Anexo 7: Formato Check List Apertura**.

5.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.2.1.Organización y responsabilidades del contratista.

La empresa contratista debe cumplir con la organización y responsabilidades durante la ejecución de su servicio detalladas en el **Anexo 9: Organización y Responsabilidades del Contratista**.

5.2.2.Documentación requerida en campo.

Toda empresa contratista, incluido sus subcontratistas, debe mantener en la ejecución de los trabajos, la siguiente documentación:

- a. Permiso de Trabajo de Engie Energía Perú.
- b. IPER, matriz de identificación y control de riesgos
- c. ATS – Análisis de Trabajo Seguro, este análisis se realiza en forma diaria y por actividad.
- d. Procedimiento y planos de la actividad a ejecutar, incluyendo los controles para prevenir accidentes.
- e. Permisos y autorizaciones relacionadas con riesgos laborales críticos, ambientales u otros, si corresponde.
- f. Copia de hojas de datos de seguridad de productos químicos y peligrosos
- g. Lista de verificación de equipos de protección personal y colectivo, equipos, herramientas de trabajo, vehículos y maquinaria pesada.
- h. Otra información de relevancia que se defina en obra.

5.2.3.Condiciones de seguridad requeridas para pruebas para comisionado de equipos

Si como parte del trabajo es necesario realizar pruebas para el comisionado de equipo o instalaciones, se deben definir claramente los roles y realizar un análisis de los riesgos específicos de esta actividad con el aporte de cada rol. La documentación de operación y seguridad debe ser actualizada y el grupo operativo debe recibir entrenamiento adecuado, antes del comisionado. La inspección final de todo el trabajo debe ser llevada a cabo por ambas partes.

5.2.4.Consideraciones medioambientales.

ENGIE ha establecido controles operativos que aseguran un adecuado manejo de los recursos. Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben cumplir con las normas internas presentadas en el **Anexo 10: Consideraciones Medioambientales**.

5.2.5. Peligro Serio e Inminente

En el caso de un peligro serio e inminente, todos los trabajadores (Engie, contratistas y subcontratas) deben detener su trabajo si la situación lo requiere, para asegurar su seguridad, de otras personas o de la propiedad. En tales casos, Engie debe ser informado inmediatamente.

5.2.6.Supervisión del servicio por parte de Engie.

Engie Energía Perú realizará verificaciones rutinarias del cumplimiento del Plan de Seguridad y las normas de control de riesgos en campo. El Contratista deberá aceptar y corregir los incumplimientos detectados en las fechas acordadas, asimismo Engie Energía Perú podrá detener o suspender trabajos que tengan potencial de riesgo alto para las personas o equipos.

Adicionalmente, Engie Energía Perú realizará auditorias de implementación de los requisitos legales y sistema de gestión de seguridad y medio ambiente.

La empresa contratista deberá establecer esta misma práctica, asegurando inspecciones, verificaciones y auditorias por parte de sus gerentes, jefes, responsables y supervisores del servicio.

Los resultados de estas inspecciones deben ser documentadas, informados a Engie, sub contratistas y otros interesados, asimismo tomar acción y realizar seguimiento al cierre de las desviaciones.

5.2.7.Evaluaciones durante la ejecución del servicio.

Se realizarán las siguientes reuniones para evaluar el cumplimiento de los requisitos: Reunión semanal, reunión del grupo SST del contratista y reunión mensual de revisión. Para conocer el detalle de cada tipo de reunión, consultar el **Anexo 11: Reuniones durante la ejecución del servicio**.

5.2.8.Indicadores de desempeño.

Ver **Anexo 12: Indicadores de Desempeño**.

El contratista deberá crear un plan de incentivos/penalizaciones para sus trabajadores basado en los indicadores preventivos y de control indicados en el Anexo 11, para fomentar las buenas prácticas de SST durante la duración de todo el servicio.

5.2.9.Reporte de accidente e incidentes

Todo contratista deberá informar inmediatamente a ENGIE ante un accidente, incidente peligroso (HIPO), casos de infección COVID dentro de las instalaciones, incidente o situación peligrosa.

Todo contratista, previa evaluación de riesgo, debe tomar acción inmediata ante los accidentes o incidentes que ocurriesen.

El contratista debe enviar a Engie, dentro de los 7 días posteriores al evento, un informe con el análisis de causas y el plan de acción indicando las acciones correctivas o preventivas a implementar, el informe deberá contener:

- Investigación sobre el accidente, incluyendo descripción, declaraciones, línea de tiempo, fotografías, análisis de causas, otros.
- Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente para el trabajo
- Planes de acción a realizar para evitar que se vuelva a repetir

- Que procedimientos de emergencia se utilizaron y si fueron eficaces.

5.2.10. Actualizaciones.

Cuando suceda cambio en el alcance, modificaciones u otro cambio, el Contratista podrá presentar actualizaciones a los siguientes documentos:

- Plan de SSOMA
- Programa anual de SST
- Planes de respuesta a emergencia
- Planes de manejo ambiental
- Plan de Vigilancia de Prevención COVID 19

5.3. AL CIERRE DEL SERVICIO

5.3.1. Evaluación de contratistas y sub contratistas.

Para conocer los aspectos a evaluarse consultar el **Anexo 13: Evaluación de Cierre.**

- a. El Administrador del Servicio de Engie, deberá realizar la evaluación para la aprobación de cierre de servicio del contratista de acuerdo al formato Check List de Cierre de Actividades (Anexo 8)
- b. Todo contratista previo al término de su contrato es responsable de dejar en condiciones ambientalmente aceptables las áreas de trabajo y las áreas de responsabilidad que les fueran otorgadas para la realización del servicio.
- c. Toda contratista deberá facilitar la evaluación para aprobación ambiental de cese de servicio, a cargo del área de Medio Ambiente.
- d. Para el caso de trabajos en campo en relación a actividades que impliquen la instalación de facilidades temporales o actividades que disturben áreas para el desarrollo de componentes de las centrales o proyectos, se deberá desarrollar e implementar un plan de abandono y cierre de los mismos.
- e. El último pago del servicio y la devolución de la carta fianza por fiel cumplimiento del servicio (en caso aplique), estarán condicionados a los resultados de esta evaluación.

6. INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA

Para conocer la lista de incumplimientos y su clasificación referirse al **Anexo 14: Incumplimientos en temas de SST&MA.**

6.1. SANCIONES

En base a la naturaleza y gravedad del incumplimiento, se podrá tomar las siguientes acciones:

- Prohibir el ingreso del personal contratista a la sede para este u otros trabajos.
- Se entregará una carta de amonestación o suspensión, así como el cobro de la penalidad correspondiente, a la empresa cuando realice incumplimientos a lo estipulado en este manual o cuando realice incumplimientos graves.
- Ante la ocurrencia de un accidente falta o de alta gravedad se reserva el derecho de rescindir contrato y volver a contratar servicios con la empresa contratista.
- Retirar del maestro de proveedores de servicios

7. PENALIDADES

Engie reconocerá el buen desempeño, pero también sancionará los incumplimientos en temas de SSOMA durante el desarrollo del servicio a través **penalidades.**

Los criterios mostrados en el **Anexo 15 Penalidades** son los que se tomarán en cuenta para la definición de las penalidades.

8. ANEXOS

- Anexo 1: Requisitos Legales
- Anexo 2: Perfil de los Postores
- Anexo 3: Documentos a ser proporcionados por Engie Energía Perú
- Anexo 4: Declaración jurada de cumplimiento de requisitos de seguridad, salud y medio ambiente
- Anexo 5: Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Anexo 6: Requisitos antes de la ejecución del servicio
- Anexo 7: Lista de Verificación para la apertura del servicio
- Anexo 8: Lista de verificación para el cierre del servicio
- Anexo 9: Organización y responsabilidad del contratista
- Anexo 10: Consideraciones Medio Ambientales
- Anexo 11: Reuniones durante la ejecución del servicio
- Anexo 12: Indicadores de desempeño
- Anexo 13: Evaluación de cierre del servicio
- Anexo 14: Incumplimientos en temas de seguridad, salud y medio ambiente
- Anexo 15: Penalidades
- Anexo 16: Glosario de términos
- Anexo 17: Reglas que salvan vidas
- Anexo 18: Listado Protocolos COVID Engie
- Anexo 19: Ficha sintomatológica
- Anexo 20: 10 medidas de control COVID

ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES

La siguiente lista no es limitativa y se debe considerar cualquier modificatoria que se haya efectuado o se efectúe en el futuro.

- Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
- R.M. N° 111 -2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE 2013).
- D. S. N°005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 30102, “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”.
- D.S. N° 015-2005-SA, “Reglamento sobre valores límite permisible para agentes químicos en el ambiente de trabajo”.
- Ley N° 26842, “Ley General de Salud”.
- R.M. N°312-2011-MINSA y sus modificatorias, Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- R.M. N° 375-2008-TR, “Que aprueba la norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico”.
- Norma Técnica peruana NTP 399.010-1 “Requisitos de Señalización de Seguridad”.
- R.M. N° 050-2013-TR, “Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”.
- D.S. N° 42-F, “Se aprueba el reglamento de seguridad industrial”.
- R.M. N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la · "Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
- R.M. N° 128-2020-MEM “Protocolo Sanitario para las medidas prevención y respuesta frente al COVID 19 en las actividades del sub sector minería, subsector hidrocarburos y sub sector electricidad”
- R.M. N° 159-2020- MINEM /DM “Modifican Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID 19 en las actividades del sub sector minería, subsector hidrocarburos y sub sector electricidad”

Otros requisitos legales según tipo de trabajo o necesidad:

- D.S. N° 29-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S N° 014-2017-MINAM Reglamento de Decreto Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.S. N° 021-2008-MTC Aprueban reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.S. N° 001-2012-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.

- Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto para Obras y Actividades.
- Ley N° 26821 Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental.
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N°29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- D.S. N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- D.S. N° 002-2008-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- D.S. N° 003-2008-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire.
- D.S. N° 074-2001-PCM Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- D.S. N° 002-2013-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo.
- R.D. N° 008-97-EM/DGAA Efluentes líquidos producto de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- D.S. N°010-2005-PCM Estándares de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes.
- D.S. N° 009-93-EM Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

ANEXO 2: PERFIL DE LOS POSTORES

PERFIL DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIOS

1. Contar con políticas, planes y/o sistemas de manejo ambiental en relación al desarrollo de sus actividades. Presentar documentos que acrediten la antigüedad de su implementación.
2. Poder operar en concordancia con las prácticas aceptables de la industria y pleno cumplimiento de leyes peruanas, Reglamentos y Guías aplicables sobre seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
3. Ser capaces de crear un Plan de protección Ambiental, Seguridad Industrial, Salud e Higiene Ocupacional y Responsabilidad Social que incluyan los lineamientos recogidos en este documento.
4. Tener procesos de selección y empleo de personal que aseguren que las personas cuenten con las competencias para el empleo y asignadas a los puestos correctos e impartir los procedimientos adecuados para el control y prevención de riesgos.
5. Ser responsables de velar por la seguridad industrial, salud e higiene ocupacional de sus empleados, subcontratistas, vendedores, visitantes y demás empleadores que estén ejecutando trabajos para el contratista.
6. Contar con uno o más profesionales dedicados a velar por la seguridad y salud en el trabajo, en todo momento dentro de sus servicios y/o proyectos. En relación al nivel de riesgo ambiental de las actividades relacionadas al servicio, la propuesta generada debe contemplar responsabilidades claras en la supervisión de tipo ambiental y/o la presencia de personal responsable de su manejo.
7. El contratista debe contar con un medio para mantener informado al personal idóneo sobre los cambios de las normas legales y otros requisitos aplicables directamente a los equipos y productos empleados en su área.
8. Haber tenido 0 (cero) accidentes mortales en los últimos 3 años.
9. No tener multas, como empresa, de ninguna índole.
10. Que el personal a trabajar en la sede no tenga antecedentes policiales o investigaciones policiales en curso, para lo cual deberán presentar los certificados de antecedentes penales.
11. Asegurar la gestión e instrucción de sus empleados, incluyendo el entrenamiento necesario en seguridad y salud en el trabajo.
12. Entregar los equipos y recursos necesarios, de acuerdo a lo establecido en el contrato y en el

plan de seguridad y salud en el trabajo realizado.

13. Tener como estándar el utilizar equipos de protección personal certificados y estar diseñados bajo normas y estándares que exige la legislación.

14. Tener como estándar que todos los equipos, herramientas, maquinarias, máquinas móviles de izaje, aparejos de izaje deben estar debidamente certificados por instituciones autorizadas o competentes.

15. Contar con los recursos para supervisar los trabajos a realizar desde las etapas iniciales de planificación hasta la fase de entrega.

16. Contar con un programa de capacitación, de tal forma que todo el personal que por la naturaleza de sus funciones debe realizar trabajos de riesgo debe contar con la certificación correspondiente. Dicha certificación debe ser emitida por una entidad autorizada o personas acreditadas.

17. Contar con su Plan de Vigilancia para "Prevención COVID 19 aprobado por el MINSA
-

PERFIL DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE BIENES

1. Cumplir con las normas nacionales o internacionales de calidad, seguridad, salud y medio ambiente en la fabricación del producto.

2. No utilizar productos peligrosos, cancerígenos o dañinos para la salud en la fabricación del producto.

3. Que el producto cumpla con los límites máximos permitidos para prevenir daños a la salud o al ambiente, por ejemplo: ruido, gases contaminantes, vibraciones radiación, ondas, temperatura y otros tipos de contaminantes.

4. El producto cuente con certificación de prevención de daño a la salud o al medio ambiente, y estén abalados por ensayos o certificaciones técnicas.

5. Que su metodología de trabajo incluya que el producto entregado cuente con guía de uso, medidas preventivas para la salud y medio ambiente, así como las MSDS en caso amerite

6. Al proveedor ganador se le entregará la **Norma de productos peligrosos prohibidos por Engie** para su uso como componente o parte de un producto.

7. Contar con su Plan de Vigilancia para "Prevención COVID 19 aprobado por el MINSA

ANEXO 3: DOCUMENTOS DE ENGIE ENERGIA PERÚ

PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Engie, según el tipo de servicio, incluye como cumplimiento obligatorio dentro de los documentos necesarios para la presentación de las ofertas, los siguientes documentos:

1.	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Engie.
2.	Matriz de identificación y control de riesgos de las instalaciones de la sede
3.	Instrumento de gestión ambiental de la sede o proyecto, en lo aplicable para el caso de los compromisos establecidos en ellos.
4.	Caracterización de la zona (bienes arqueológicos y culturales descubiertos o no descubiertos y que se consideran parte integrante del patrimonio cultural de la nación, reservas naturales o áreas naturales protegidas, entre otros).
5.	Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales (IEAIA) de la sede
6.	Si el servicio incluye la entrega o instalación de materiales: Procedimiento o estándar de manejo del material peligroso a utilizar.
7.	Hasta donde tiene conocimiento Engie: Información sobre problemas sociales presentes en la zona (solo si existiera alguna posibilidad de que estos problemas interfiera con el trabajo del contratista y ello no releva al contratista de su obligación de hacer su propia evaluación de la región y la zona donde se ejecutarán los Servicios.
8.	Hasta donde tiene conocimiento Engie: Regulaciones legales sobre el terreno, zona o lugar del trabajo, si las hubiera (y ello no releva al contratista de su obligación de hacer su propia evaluación de la región y la zona donde se ejecutarán los Servicios.
9.	Recomendaciones mínimas para la realización de actividades de alto riesgo: <ul style="list-style-type: none">▪ Excavaciones.▪ Encofrado y levantamiento de estructuras de acero.▪ Operaciones de Izaje.▪ Voladura y pintado.▪ Manipulación de químicos y productos peligrosos.▪ Espacios confinados.▪ Fuentes radioactivas.▪ Manipulación de equipos peligrosos o de alta presión.▪ Riesgos eléctricos.▪ Trabajos en altura.▪ Trabajos en atmósferas peligrosas.▪ Trabajos en zonas con riesgo de incendio o explosión.▪ Trabajos en caliente.▪ Trabajo con equipos energizados.▪ Trabajos de buceo.
En caso que el contratista tenga dificultades o no haya podido acceder a alguno, será responsabilidad del contratista informarlo a tiempo a Engie, como máximo en la etapa de consultas.	
En caso el contratista no informe sobre dificultades de acceso a los referidos documentos, deberán cumplir con los mismos a su cuenta, costo y riesgo durante la ejecución del Servicio.	

ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Engie pondrá a disposición en su página web los siguientes documentos, que serán de obligatorio cumplimiento por el contratista:

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Manual	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo de ENGIE.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0203: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. ▪ P0204: Control de permisos de trabajos ▪ P0204 – F001: Permisos de trabajos ▪ P0205: Reporte de accidentes, incidentes y situaciones peligrosas ▪ P0206: Control de acceso a zonas de alto riesgo en la C.T. Chilca Uno ▪ P0207: Consignación de equipos ▪ P0209: Prueba de alcoholemia
Formatos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0200 - F003: Inspección de uso de equipo de protección individual ▪ P0200 - F004: Autorización de Ingreso a Espacios Confinados ▪ P0200 - F005: Autorización para realizar trabajos en Ambientes con Peligro de Incendio y/o Explosión ▪ P0200 - F006: Autorización para trabajos en altura ▪ P0200 - F007: Inspección de Aros Salvavidas ▪ P0200 - F008: Inspección de Extintores ▪ P0200 - F009: Inspección preventiva de vehículos ▪ P0200 - F012: Inspección de Camillas ▪ P0200 - F013: Lista de verificación para descarga de químicos o combustibles líquidos en tanques de almacenamiento ▪ P0200 - F014: Lista de inspección de elementos de Izaje ▪ P0200 - F015: Lista verificación de Tierras Temporales ▪ P0200 - F016: Lista verificación de Pértigas ▪ P0200 - F017: Lista de verificación de Escaleras Portátiles ▪ P0200 - F019: Lista de verificación de Arneses ▪ P0200 - F020: Inducción en Seguridad y Medio Ambiente ▪ P0200 - F021: Reporte de Simulacros ▪ P0200 - F023: Reporte estadístico de accidentes ▪ P0200 - F026: Observación de Tareas ▪ P0200 - F028: Control de Equipos de Seguridad ▪ P0200 - F029: Autorización para Trabajos en Caliente ▪ P0200 – F030: Metodología Fresh Eyes
Estándares	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0200 - I003 Estándar para Manejo de Material Particulado ▪ P0200 - I004 Medición y Monitoreo de Parámetros de Seguridad y Salud Ocupacional ▪ P0200 - I005 Estándar para Manejo y Almacenamiento de Gases Comprimidos ▪ P0200 - I006 Estándar para Manejo de Productos Químicos ▪ P0200 - I007 Estándar para Manejo y control de vehículos ▪ P0200 - I008 Trabajos en Ambientes con riesgo de incendio y/o explosión ▪ P0200 - I009 Estándar para Trabajos en Altura ▪ P0200 - I010 Estándar para Trabajos de Arenado ▪ P0200 - I011 Estándar para Trabajos con cargas suspendidas ▪ P0200 - I012 Estándar para Verificación de elementos de Izaje ▪ P0200 - I013 Estándar para Trabajos de Excavación ▪ P0200 - I014 Estándar para Trabajos de Pintura ▪ P0200 - I015 Estándar de Seguridad en oficinas administrativas ▪ P0200 - I016 Estándar para Manipulación de Mercurio ▪ P0200 - I017 Estándar para Plan de viajes por carretera a zonas remotas y/o de difícil acceso ▪ P0200 - I019 Estándar para uso de Equipos de Protección Individual (EPI) ▪ P0200 - I020 Estándar para Trabajos en Espacios Confinados

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0200 - I021 Estándar para Trabajos con soldadura y corte ▪ P0200 - I023 Estándar para trabajos con Herramientas de mano y eléctricas portátiles ▪ P0200 - I024 Estándar para trabajos con grúas móviles P0200 - I025 Estándar Ergonomía ▪ P0200 - I026 Estándar para trabajos de pruebas radiográficas (Gammagrafía) ▪ P0200 - I027 Estándar de trabajos en equipos e instalaciones eléctricas ▪ P0200 - I028 Estándar para botiquín de primeros auxilios ▪ P0200 - I029 Protocolo para exámenes médicos ocupacionales para contratistas. ▪ P0200 - I030 Estándar para Trabajos en la estación de Gas ▪ P0200 – I031 Protección contra choque eléctrico y Arc Flashing ▪ P0200 – I032 Estándar de Reglas que salvan vidas
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso que el contratista tenga dificultades o no haya podido acceder a alguno, será su responsabilidad informar a tiempo a Engie.

En caso el contratista no informe sobre dificultades de acceso a los referidos documentos, deberán cumplir con los mismos a su cuenta, costo y riesgo durante la ejecución del Servicio.

MEDIO AMBIENTE	
Manual	MP-203: Manual del Proceso de Gestión Ambiental
Procedimientos e instructivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0201: Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. ▪ P0202: Gestión y manejo de residuos. ▪ P0202-I001: Clasificación de residuos ▪ P0200-I001: Medición y monitoreo de parámetros ambientales.
Formatos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0201-F001: Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. ▪ P0202-F001: Movimiento de residuos. ▪ P0201-F002: Inspección del patio de acopio temporal de residuos (PAT) ▪ P0200-F001: Programa de gestión ambiental

SEGURIDAD PATRIMONIAL	
Procedimientos e instructivos	<ul style="list-style-type: none"> • P0287: Control de Acceso a la Instalaciones de ENGIE
Formatos	<ul style="list-style-type: none"> • P0287 – F002 Autorización de Ingreso a las sedes

**ANEXO 04: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Yo,, identificado con documento de identidad N°
....., como máxima autoridad de la empresa,

declaro bajo juramento que cumplo con todos los requerimientos indicados a continuación:

Tener implementado un sistema de gestión de seguridad y salud, así como un sistema de gestión ambiental que cumplan requisitos legales. Se dará mayor puntaje a las empresas que cuenten con un Sistema Certificado.

Cumplir como mínimo con la normativa legales citadas en este documento, ver anexo 01

Cumplir con lo indicado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Engie.

Cumplir con los requerimientos de perfil de empresa indicados en el anexo 02

Cumplir todos los requisitos de ingresos a las instalaciones de Engie, indicados en el anexo 06.

Todos los equipos de protección personal, herramientas, maquinarias y sus accesorios están debidamente certificados por instituciones autorizadas o competentes.

Todo el personal que por la naturaleza de sus funciones debe realizar trabajos de riesgo cuenta con la certificación correspondiente. Dicha certificación debe ser emitida por una entidad autorizada o personas acreditadas, según el contenido indicado en el Anexo 06.

Atentamente,

.....
Gerente General

ANEXO 5: PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

PLAN DE SEGURIDAD

Organización y Control	<ul style="list-style-type: none"> • Política y objetivos • Liderazgo y Responsabilidades. • Gestión de Riesgos de S&SO (ATC, IPER, Manejo de los cambios) • Requisitos legales, Compromisos, Control de documentos y Registros. • Auditorias (internas y externas) y Revisión del Sistema. • Reuniones semanales y mensuales • Reunión Comité de Seguridad
Control de riesgos críticos	<ul style="list-style-type: none"> • Control de trabajos de alto riesgo (riesgo eléctrico, trabajos en altura, espacios confinados, excavaciones, izaje de carga, otros) • Máquinas y Equipos de izaje. • Equipo motorizado, Transporte y Seguridad Vial. • Control de sustancias peligrosas. • Guardas de Seguridad. • Bloqueo y señalización. • Control de Caída de Roca.
Control de riesgos externos	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de contratación de mano obra local. • Comunicación Participación y Consultas.
Factor humano	<ul style="list-style-type: none"> • Observación preventiva. • Competencia y entrenamiento del personal. • Programa de Capacitaciones relacionadas al control de riesgos, • Programa de Capacitaciones técnicas, • Programa de Capacitaciones de sensibilización en comportamiento seguro.
Control de riesgos operacionales De trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Trabajo y Observación de Tareas (PETS según corresponda) • Estándares de seguridad • Procedimientos de prevención de riesgos • Procedimientos operativos • Control de Incidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas. • Inspección, Orden y Limpieza de Áreas y Edificios. • Gases Comprimidos y Recipientes Presurizados. • Señalización de Seguridad. • Herramientas y Equipos (adjuntar plan de inspección periódica) • Equipo de protección personal (adjuntar plan de inspección periódica)
Control de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de emergencia • Equipos para emergencias e inspección. • Control y Mantenimiento de equipos o vehículos para emergencias • Brigadas y ejercicios para emergencias.
Salud e Higiene ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión en salud ocupacional. • Control de Riesgos Higiénicos Ocupacionales. • Ruido en el lugar de trabajo. • Calidad de aire y ventilación en el lugar de trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación. • Radiación. • Temperaturas externas. • Vigilancia médica ocupacional. • Ergonomía. • Psicología ocupacional. • Atención básica de salud • Monitoreo de riesgo psicosocial • Plan de vigilancia y prevención COVID
<p>Programa de detección de comportamientos y condiciones inseguras</p>	<p>Procedimiento para detectar e informar los actos y condiciones inseguras que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formatos • Check list • Procedimiento • Registros • Análisis estadístico y planes de acción
<p>Programa de motivación y sensibilización de SST</p>	<p>El plan de SST, elaborado por el contratista, debe incluir un programa de sensibilización cuyo objetivo será mantener a los empleados conscientes de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo. Se debe considerar al menos los siguientes puntos en el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas sobre medidas preventivas • Concursos sobre conocimientos de SST • Plan de bonos/penalidad para cuando se cumplan los indicadores <p>Este programa, además, debe ser soportado por una buena publicidad que contenga al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncios dentro y fuera de las oficinas del contratista, que contengan información de los indicadores de SST, y los temas de seguridad que sean prioridad en el día. • Significado de las señales de seguridad desplegadas por todo el proyecto.
<p>Programa Anual de seguridad</p>	<p>Todos los requisitos y acciones definidos en el Plan de Seguridad y Salud, deberán ser incluidos en un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST, en donde mes a mes se identifique la fecha de ejecución, cantidad de actividades y responsable de ejecución, por lo menos en los siguientes temas: inspecciones de trabajo, equipos y herramientas, inspección a las instalaciones, reuniones de comité de seguridad, reuniones de seguimiento al programa, caminatas de seguridad por la línea de mando, charlas de seguridad, simulacros, etc.</p>
<p>Plan de manejo ambiental</p>	<p>El plan de manejo ambiental deberá estar alineado a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental de la sede y proyecto y relacionarse de manera específica a las actividades que se desarrollarán como parte del servicio a ejecutar. Deberá contemplar entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de aspectos e impactos ambientales de las actividades a desarrollar. • Medidas de manejo, mitigación y control ambiental relacionados a los

aspectos e impactos ambientales identificados para el servicio.

- Plan de manejo de residuos
- Capacitación y sensibilización del personal.
- Planes de contingencia
- Plan de abandono y cierre de las facilidades temporales instaladas o de actividades que disturben áreas para el desarrollo de componentes de las sedes o proyectos,
- Programa de gestión ambiental, el cual contemple las obligaciones y acciones definidas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de los instrumentos de gestión ambiental de aplicar.

ANEXO 6: REQUISITOS Y CONSIDERACIONES ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

INDUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN

INDUCCIÓN	<p>Engie Energía Perú deberá impartir una inducción en temas de seguridad, medio ambiente procedimientos establecidos y reglas de comportamiento de la sede donde se realizarán los trabajos. La inducción tendrá una duración de 4 horas, al finalizar la misma se realizará una evaluación, siendo necesario obtener una nota mínima de 14 para aprobar (base de la calificación: 20).</p> <p>Si un trabajador no aprueba esta inducción no puede ingresar a ninguna sede de Engie Energía Perú. El trabajador tiene hasta 2 intentos para aprobar esta evaluación, de no aprobarse el contratista deberá buscar un reemplazo para este trabajador.</p> <p>Para la evaluación se considerarán todos los puntos expuestos en la inducción; así como preguntas relacionadas a los conocimientos que el personal contratista debería tener para el control de riesgos, esto se realizará con el objetivo de evaluar que las capacitaciones recibidas por su empresa, cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a ley y lo establecido en el siguiente punto.</p>
CERTIFICACIÓN	<p>La empresa Contratista, certificará las competencias en temas de seguridad del personal que ejecute los trabajos, la metodología para la certificación será informada a la empresa que ganó el servicio previo al inicio de los trabajos.</p> <p>Los temas mínimos y duración de los mismos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Trabajos en altura: 06 horas▪ Riesgo eléctrico: 04 horas▪ Espacio confinado: 04 horas▪ Izaje de carga: 03 horas▪ Bloqueo y etiquetado de energías: 03 horas▪ Control de riesgos y permiso de trabajo: 03 horas▪ Trabajos con riesgo de incendio o explosión.▪ Trabajos en caliente.▪ Excavación.▪ Trabajos con equipos energizados.▪ Manejo defensivo. <p>Los cursos serán impartidos por profesionales con experiencia, conocimiento del tema, los contenidos, requerimientos y especificaciones en el párrafo siguiente.</p> <p>Engie en la charla de inducción evaluará los conocimientos desarrollados en estos cursos de certificación.</p> <p>Si un contratista no cuenta con la certificación, no puede ingresar a ninguna sede de Engie Energía Perú.</p>

CONTENIDO DE LOS CURSOS DE CERTIFICACIÓN

Riesgo eléctrico

Normas:

- NFPA 70E, IEEE
- NTP 370.053 1999 SEGURIDAD ELECTRICA. Elección de los materiales
- NTP 370.055.1999 Seguridad eléctrica. Sistema de puesta a tierra
- R.M N°. 111-2013 MEN/DM
- Procedimiento de Engie

Contenido mínimo: Controles asociados a riesgo y arco eléctrico

- Peligros eléctricos
- Lesiones derivadas del contacto con los peligros eléctricos.
 - a. Fuego.
 - b. Descarga eléctrica.
 - c. Relámpago de arco (Arc-Flash).
 - d. Explosión de arco.
- Prevención de daños
 - a. Distancias de seguridad
 - b. Señalización de riesgo, nivel de tensión y corto circuito
 - c. Trabajos sin energía eléctrica: 5 reglas de oro (identificación de fuentes de energía, desconexión, bloqueo, retirar energía remanente y puesta a tierra, revelado, señalización)
- Procedimientos de seguridad.
 - a. Procedimiento para establecer una condición eléctricamente segura.
 - b. Estableciendo una condición eléctricamente segura.
 - c. Procedimiento Tarjeta/Candado, de acuerdo a NFPA-70E-2004.
 - d. Equipos para maniobras: pértigas, tierras temporarias, revelador de tensión, alfombras dieléctricas, otros
 - e. Equipo de protección personal (EPP): guantes, zapatos, botas, ropa, traje estructural, otros
- Condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas
- Requisitos para la puesta a tierra temporal
- Métodos tradicionales para reducir el relámpago de arco.
- Distancias de seguridad,
- 5 reglas de oro y señalización,
- Uso de equipo de protección personal

Duración mínima: 4 horas

Espacio confinado y atmosferas peligrosas

Normas:

- US OSHA 29CFR 1910.146, ANSI Z117.1-2009
- Norma Técnica de Edificación G 050
- DS 055-2010 Artículo 36
- DS 055-2010 Artículo 123º.- Para los trabajos en espacios confinados, monitoreo de gases
- Procedimiento de Engie

Contenido mínimo:

- Definiciones.
- Criterios para identificación y clasificación de espacios confinados
- Identificación de peligros y evaluación de Riesgos
- Procedimiento para trabajos en espacios confinados: criterios para el ingreso, equipos de protección, cuerdas y arnés, perfil de la persona que ingresa, perfil de vigía, monitoreo de aire.
- Comunicación de peligros en espacios confinados (señalización)
- Criterios para accesos controlados a espacios confinados
- Permisos de entrada a espacios confinados y supervisión
- Equipo de recuperación
- Tipo de atmosferas peligrosas
- Criterios para detectar atmosferas peligrosas
- Ventilación natural y mecánica
- Monitoreo de aire y otros componentes

- Estándares de calidad de aire aceptable
- Calibración y mantenimiento de Equipos para Monitoreo aire
- Trabajos con calor y pintura en un espacio confinado
- Respuesta a emergencias y rescate

Duración mínima: 4 horas

Trabajos en altura

Normas:

- US OSHA 29CFR 1926, ANSI Z359
- Norma Técnica de Edificación G 050
- Ley 29783 y el D.S. 005-2012-TR
- NTP 400.033 y 034 (Nacional, Andamios)
- RM 111- 2013-MEM Reglamento seguridad del sector eléctrico
- Procedimiento de Engie

Contenido mínimo: Equipos, técnicas de ascenso, descenso y rescate.

- Definiciones y términos
- Tipos de actividades que generan trabajos en altura
- Riesgos presentes en trabajos en altura
- Equipos más comunes para trabajos en altura: escaleras, andamios, elevadores, otros.
- Protección contra caídas: arnés, línea de vida, eslingas, conectores, cáncamos, otros.
- Clases de sistemas anti-caída: horizontal, vertical.
- Puntos de anclaje
- Criterios operacionales para trabajos en altura
- Inspección de Equipos de Protección Personal para trabajos en altura
- Determinación de escaleras y andamios para trabajos en altura
- Criterios para armar, desarmar y conformidad de uso para andamios
- Inspección de líneas de vida y líneas de seguridad
- Control operacional para trabajos que presentan excavaciones y espacios confinados
- Permisos de trabajo para la realización de trabajos en altura
- Planes de emergencia para rescate de un personal suspendido en altura

Duración mínima: 6 horas

Izaje de cargas

Normas:

- Norma Técnica de Edificación G 050
- ASME B30.5 Mobile and Locomotive Cranes (Grúas Móviles y Locomotoras).
- ASME B30.9 Slings (Eslingas).
- ASME B30.10 Hooks (Ganchos).
- ASME B30.14 Side Boom Tractors (Grúas Tiende tubos).
- ASME B30.22 Articulating Boom Cranes (Grúas de Pluma Articulada).
- OSHA 29 CFR 1910.180 (Crawler locomotive and truck cranes - Grúas sobre orugas, en locomotoras y sobre camiones),
- OSHA 29 CFR 1926.251 (Rigging equipment for material handling- Equipos de sujeción para el manejo de materiales) y OSHA 29 CFR 1926.1400 (Cranes and Derricks - Grúas y pescantes).

Contenido mínimo: Equipos de izaje, plan de izaje, metodologías de izaje en base a normas internacionales.

- Introducción.
- Normativa Internacional y Nacional
- Máquinas y equipos para izaje.
- Seguridad preventiva: distancia de seguridad, señalización, línea de fuego, accesos, permisos.
- Seguridad operacional: condiciones de las grúas,
- Medidas de operación segura para el uso de grúas
- Plan y curvas de izaje
- Metodología de izaje
- Código de señales manuales

- Curvas de izaje,
- Delimitación zona de maniobra
- Señales manuales para posición de cargas.
- Accesorios.
 - Eslingas.
 - Ganchos.

Duración: 3 horas

Bloqueo y etiquetado de energías

Normas: NFPA 70E, IEEE, NTP 370.053 y 370.055 (nacional). RM 111-2013-MEM/DM (nacional)

Procedimiento Consignación de equipos Engie

Contenido mínimo:

- Identificación de fuentes de energía y tipo de bloqueo
- Pasos para instalación de bloqueo: 5 reglas de oro (desenergizar, retirar energía remanente, comprobar ausencia de energía, bloquear/etiquetar, señalar).
- Seguros, equipos de Bloqueo y otros dispositivos de seguridad.
- Indicar seguros y dispositivos de bloqueo o protección neumática, eléctrica o hidráulica (como válvulas de alivio, entre otros)
- Protección de partes energizadas. (guardas, o indicar distancias horizontal, vertical o combinación de ambas, ejemplos). Código Nacional de Electricidad.
- EPP adecuado para Bloqueo.
- Sistema de comunicación y coordinación de maniobras para el bloque y desbloqueo de equipos.

Duración mínima: 3 horas

Control de riesgos y permiso de trabajo

Normas:

- Procedimiento identificación de riesgos Energie
- Procedimiento permiso de trabajo Engie

Contenido:

- Introducción y definiciones al proceso Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)
- Clases y Categorías de Peligros, Herramientas para Identificar Peligros. Concepto de Energía, Clases y Tipos de Energía. Riesgos, Niveles de Evaluación de Riesgos, Tabla de Severidad/Consecuencia y Tabla de Probabilidad.
- Controles, Jerarquía de Controles. Modelo de Gestión de Riesgos, Basados en Tareas y Basados por Proceso.
- Evaluación de Riesgos Individual por Tarea. Análisis de Trabajo Seguro. Análisis del Comportamiento.
- Documentación necesaria para aperturar permiso de trabajo: IPERC, procedimientos, planos, autorizaciones, certificaciones, aprobaciones, plan de izaje, identificación de instalaciones enterradas, otros.
- Coordinaciones para la apertura de permiso de trabajo, roles y responsabilidades.
- Responsabilidades en la ejecución del trabajo.
- Permisos de trabajo especiales.
- Condiciones del lugar de trabajo antes de realizar las tareas: consignaciones, recursos, riesgos, controles, epp, señalización, inspección de herramientas y equipos, charla de 5 minutos, otros.
- Verificaciones durante la ejecución del trabajo: inspecciones, supervisión, comportamientos inseguros, orden y limpieza
- Coordinaciones de finalización del trabajo: orden y limpieza, retiro de herramientas y equipos, retiro de personal, cierre de equipos, desconsignación, puesta en servicio del equipo.

Duración mínima: 3 horas

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS

<u>PERSONAL</u>	
1.	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos de todas las personas, con cobertura para salud y pensión.
2.	Examen médico ocupacional con antigüedad no mayor a 1 año a la fecha de ingreso a las instalaciones de Engie, realizando en centro médico autorizado por DIGESA para realizar exámenes médicos ocupacionales, según lo indicado en el documento: Protocolo de Exámenes Médico para contratistas de Engie.
3.	Antecedentes policiales, copia de su Documento Nacional de Identidad y copia de su Currículum Vitae. Y dependiendo de la sede: antecedentes penales y foto a colores tamaño pasaporte. Todo como máximo con 2 meses de antigüedad a la fecha de ingreso a las instalaciones de Engie.
4.	Certificados de competencia técnica y de seguridad del personal, en los puestos en los que se van a desempeñar.
5.	Registros de capacitaciones en seguridad y salud en trabajos anteriores del último año.
6.	Inducción en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, por parte de la empresa contratista.
7.	Certificación de personal especializado: montajistas de estructuras y andamios, maquinista y maniobrista de maquinaria pesada, soldadores, grúas, otros
8.	Requisitos para choferes: licencia de conducir según categoría, curso de manejo defensivo, curso manejo vehículo 4x4, curso de operación del vehículo, experiencia mínima de 2 años, conocer la zona de trabajo.
9.	Prueba rápida negativa COVID-19
10.	Ficha Sintomatológica COVID-19, el personal no deberá pertenecer al grupo de riesgo según requisitos del MINSA.


<u>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</u>	
1.	Certificado de mantenimiento de todos los equipos y herramientas a utilizar. En el caso de equipos que requieran calibración, certificado de calibración.
2.	Autorizaciones y seguros: SOAT y revisión técnica (en el caso de vehículos), autorización de materiales peligrosos y residuos, otros
3.	Las unidades móviles deberán mostrar en la puerta delantera del lado del chofer el logo que identifique a la empresa.
4.	Certificación de equipos especializados: grúas, maquinaria, otros
5.	Listado de los productos químicos y peligrosos a ser usados con sus respectivas hojas de seguridad, el cual será validado por Engie antes de su ingreso a las instalaciones. Se deberá precisar el tipo de afectación a la salud de las personas (cancerígenos, oxidantes, explosivos, muta génicos, otros)
Se podrán exigir otros requisitos según el tipo de servicio.	

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS

Cant	Equipamiento mínimo	Ilo1, Ilo21, Chilca 4x2	Concesión Minera 4x4	Yuncan y Quitarcas 4x4	Intipampa 4x4	Sistemas de Potenci 4x4
1	Extintor de polvo químico seco multipropósito de 2 kg para auto, 4kg para camioneta rural y 6kg para camioneta pick-up como mínimo.	X	X	X	X	X
	Extintor de polvo químico seco multipropósito de 9 k como mínimo. Vehículos pesados y buses	X	X	X	X	X
1	GPS	X	X	X	X	X
2	Triángulos reflectivos	X	X	X	X	X
1	Llanta de repuesto en condiciones operativas	X	X	X	X	X
1	Alarma de retroceso instalada y operativa	X	X	X	X	X
-	Cinturones de seguridad para todos los ocupantes	X	X	X	X	X
-	Bolsas de aire (airbag) piloto y copiloto	X	X	X	X	X
-	Apoya cabezas en cada asiento del vehículo	X	X	X	X	X
1	Botiquín de primeros auxilios	X	X	X	X	X
1	Juego de herramientas (gata, seguro de ruedas y llave de ruedas)	X	X	X	X	X
2	Faros neblineros	X	X	X	X	X
1	Linterna	X	X	X	X	X
1	Circulina color naranja		X			
1	Jaula antivuelco en la cabina del vehículo		X	X	X	X
1	Barra antivuelco exterior al vehículo (sólo para pick-ups)	X	X	X	X	X
1	Rejilla de seguridad en el techo			X		X
1	Compresor y medidor de aire			X	X	X
2	Conos de seguridad	X	X	X	X	X
1	Cable para batería	X	X	X	X	X
1	Balón de oxígeno		X	X		
5	Llantas tipo MONTAÑERA			X		
1	Pértiga luminosa		X			
1	Estribos para camionetas Pick Up			X	X	
OPCIONAL (carga y/o remolque de vehículos)						
4	Cadena de llantas para nieve			X		

2	Pala			X		
2	Frazadas			X		
2 gal	Agua			X		X
1	Cuerda de nylon 1/4" de diámetro x 5 m de longitud o eslinga para remolque de vehículos	X	X	X	X	X
2	Banderín rojo para vehículos livianos con tolva descubierta (opcional)	X	X	X	X	X

ANEXO 7: FORMATO CHECK LIST APERTURA DE SERVICIOS

	Formato P0210		
Check List de Apertura del Servicio		PÁGINA : 1 de 2	
INICIO DE ACTIVIDADES			
Area Contratante:			
Empresa Contratista:			
Proyecto/Servicio:			
Número de Contrato:	Tiene espacio físico asignado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Fecha de Inicio:	Fecha de Término:		
FORMATO DE INICIO DEL SERVICIO			
1. Detalles del Lugar Especifico de Ubicación:			
2. Detallar Permisos que pueda requerir:			
3. Impactos Ambientales			
	Observación / Comentario para el control		
<input type="checkbox"/> Al recurs o agua			
<input type="checkbox"/> Al recurs o aire			
<input type="checkbox"/> Al recurs o suelo			
<input type="checkbox"/> A zonas arqueológicas			
<input type="checkbox"/> A zonas rehabilitadas y/o recuperadas			
<input type="checkbox"/> A propiedad de las com unidades			
Otros, indique:			
4. Medidas			
	Observación / Comentario		
<input type="checkbox"/> Pres entó el listado de materiales peligros os con sus MSDS a internar en la propiedad			
<input type="checkbox"/> Pres entó el listado de equipos o vehiculos a internar a la propiedad con su respectiva revisión técnica			
<input type="checkbox"/> Pres entó el listado de herramientas y equipos a utilizar.			
<input type="checkbox"/> ¿Generarán residuos sólidos peligros os?, mencionarlos:			
<input type="checkbox"/> ¿Conoce y cuenta con ins um os para afrontar un incidente ambiental?			
<input type="checkbox"/> ¿Se ha previs to la neces idad de tener baño portátil?			
Otros, indique:			
5. Documentos Ambientales Requeridos			
	Observación / Comentario		
<input type="checkbox"/> Adjunta la evaluación de riesgos ambiental del Servicio contactado (IAA)			
Otros, indique:			
6. Trabajos de alto riesgo a Realizar			
<input type="checkbox"/> Trabajo en altura	<input type="checkbox"/> Trabajos con ingres o a espejos de agua	<input type="checkbox"/> Izaje	
<input type="checkbox"/> Trabajos con excavaciones o zanjas	<input type="checkbox"/> Trabajos en caliente	<input type="checkbox"/> Us o de explos ivos	
<input type="checkbox"/> Trabajos en espacios confinados	<input type="checkbox"/> Trabajos con bloqueo y señalización	<input type="checkbox"/> Trabajos Eléctricos	
<input type="checkbox"/> Fajas trans portadoras	<input type="checkbox"/> Transporte de Pers onal	<input type="checkbox"/> Manejo de Sust. Peligros as	
<input type="checkbox"/> Gas es / recipientes a pres ión	<input type="checkbox"/> Operación de equipos pesados	<input type="checkbox"/> Us o de herramientas de poder	
7. Nivel de Riesgo de sus Actividades: (calificación definida por el representante de SSO)			
BAJO	MEDIO	ALTO	
8. Auditoría de Precalificación u otra previa al servicio			
<input type="checkbox"/> Pres entó program a de seguridad y salud para las actividades en ENGIE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Aprobó la auditoría de precalificación u otra previa al servicio	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Puntaje: _____	
9. Documentos Requeridos por Seguridad y Salud			
	Observación / Comentario		
<input type="checkbox"/> Cuenta con seguros complementarios (SCTR salud y pens ión)			
<input type="checkbox"/> Cuenta con los exá m enes médicos de ingres o			
Otros : _____			
COMENTARIOS ADICIONALES:			
APROBACION DEL INICIO DE ACTIVIDADES:			
Aprobación de:	Apellidos y Nombres	Firma	Fecha
Dueño de Contrato ENGIE			
Repres entante de la Contratista			
Jefe del área contratante			
Evaluador de Medio Ambiente MA			
Evaluador de Seguridad y Salud SSO			

--	--	--	--

ANEXO 8: FORMATO CHECK LIST CESE DE SERVICIOS

Verificación de área entregada			
Verificación de área entregada	Observación / Comentario		
Desmantelamiento y retiro de infraestructura utilizada durante sus actividades			
Disposición adecuada de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos)			
Verificación de evidencias de derrames de hidrocarburos u otros en plataformas, acceso.			
Rehabilitación de impactos negativos imprevistos generados por sus actividades			
Cumplimiento de las acciones correctivas pendientes en el sistema GMC u otro			
Otros, indique:			
2. Auditorías de Seguridad y Salud (Evaluar su permanencia en la operación)			
Levantó las observaciones en el plazo establecido	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Puntaje: _____ %
Actualizó sus programas de seguridad y salud cada año	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
El resultado obtenido en las auditorías, aprueba puntaje mínimo o es conforme?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Porcentaje de cumplimiento en el levantamiento de observaciones			
3. Auditorías de Medio Ambiente (Evaluar su permanencia en la operación)			
Fue evaluado en auditorías internas específicas a su servicio.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Puntaje: _____ %
El resultado obtenido en las auditorías, aprueba puntaje mínimo o es conforme? Porcentaje de cumplimiento en el levantamiento de observaciones	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
4. Indicadores de Seguridad y Medio Ambiente			
	Valor	Observación / Comentario	
¿Cuál ha sido el índice de frecuencia (lesiones) de la empresa durante el tiempo de la prestación del servicio?			
¿Cuál ha sido el índice de frecuencia (total incluyendo daños a la propiedad) de la empresa durante el tiempo de la prestación del servicio?			
¿Cuál ha sido el número de incidentes ambientales generados por la empresa durante el tiempo de la prestación del servicio?			
Otros: _____			
4. Documentos Requeridos			
	Observación / Comentario		
Entregó los Exámenes Médicos de Retiro al Departamento Médico			
Última auditoría laboral (Verificar que este aprobada)			
Otros: _____			
5. Deudas a Engie			
	Observación / Comentario		
Pago de Combustible			
Pago de deudas en el Tópico <input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cualquier otra deuda			
COMENTARIOS ADICIONALES:			
APROBACION DEL CESE DE ACTIVIDADES:			
Aprobación de:	Apellidos y Nombres	Firma:	Fecha:
Dueño de Contrato			
Representante de la Contratista			
Jefe del área contratante			
Evaluador de Medio Ambiente MA			
Evaluador de Seguridad y Salud SSO			

ANEXO 9: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Para el siguiente personal clave, la empresa contratista deberá presentar los CVs o hojas de vida para aprobación de Engie, su funciones son las siguientes:

<p>Gerente de campo / Responsable del Servicio</p>	<p>Es el líder y responsable directo sobre los resultados de seguridad y salud de su personal, deberá priorizar y proporcionar los recursos necesarios para que las políticas y plan de seguridad se implementen por encima de objetivos técnicos o tiempos de cumplimiento.</p> <p>Deberá asegurar la competencia de su personal incluso del perteneciente a sus sub-contratistas a través de charlas o capacitaciones.</p> <p>Asegurarse que en el análisis de trabajo seguro (ATS), evaluaciones de riesgo a nivel grupal o similares, se evalúen los aspectos ambientales e impactos ambientales relacionados</p> <p>Informar a sus empleados y subcontratistas acerca de los riesgos, procedimientos, normas o controles asociados a aspectos ambientales que apliquen a su trabajo.</p>
<p>Supervisor del trabajo</p>	<p>Es el encargado de asegurar que las actividades del trabajo designado cumplan con los requerimientos técnicos, de seguridad y de protección ambiental.</p> <p>Reportará directamente al gerente de servicio del contratista; sin embargo, debe cumplir con todo lo que indique el gerente/responsable de SST y MA y acatar las medidas que los prevencionistas y responsables sugieran en el lugar de trabajo.</p> <p>Además, tendrá bajo su cargo a los responsables de los equipos de trabajo.</p>
<p>Gerente/Responsable de SST</p>	<p>Es el encargado de asegurar que el compromiso SST sea evidente en el lugar de trabajo y tiene la responsabilidad general para la efectiva implementación y administración de todo lo concerniente al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Deberá tener las siguientes competencias mínimas: ingeniero colegiado y habilitado, con 5 años de experiencia en trabajos similares, contar con diplomado en SST, contar con capacitaciones técnicas en los riesgos a supervisar, control y análisis de información, comunicación efectiva, habilidades de liderazgo.</p> <p>Es la persona que estará en contacto directo con el Coordinador de SST de la sede, gestionando todo lo especificado en este documento.</p>
<p>Responsable o Supervisor (prevencionista) de SST y MA</p>	<p>Encargado de hacer cumplir los requerimientos del plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado. Es aquel que estará en la zona de trabajo, en contacto directo con el personal.</p> <p>Deberá tener las siguientes competencias mínimas: ingeniero colegiado y habilitado, con 2 años de experiencia en trabajos similares, contar con capacitaciones técnicas en los riesgos a supervisar, técnicas de inspección de trabajos, comunicación efectiva.</p>

De acuerdo a la fuerza de trabajo se asignará como mínimo (aparte del gerente de SST) un (01) responsable o supervisor (prevencionista) de SST a partir de 31 trabajadores a más de la siguiente manera:

- 0-30 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo
- 31-61 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 1 Supervisor de SST
- 62-92 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 2 Supervisores de SST
- 93-123 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 3 Supervisores de SST

Para el caso de trabajos de alto riesgo, Engie Energía Perú podrá definir requerimientos de supervisión adicional.

Médico en salud ocupacional

El Contratista deberá contar con un médico en salud ocupacional, propio o externo, a tiempo parcial o completo, quien será responsable de revisar y realizar la vigilancia médica a las condiciones y aptitud de salud de todo el personal que participa en el servicio, así como de garantizar el cumplimiento de la legislación en salud vigente. El profesional deberá ser un médico colegiado con diplomado o maestría en seguridad y salud ocupacional, con un año de experiencia en salud ocupacional.

Responsables del equipo de trabajo (capataces)

De acuerdo a la necesidad del trabajo a realizar y si este involucra muchas personas, características técnicas o de seguridad especiales, o si la geografía de la zona no permite la comunicación fluida de los equipos de trabajo.

Es el encargado de asegurar el cumplimiento de los procedimientos, estándares y directrices técnicos, de seguridad y medio ambiente en la zona de trabajo. Es el líder del equipo de trabajo y responsable por todos los miembros de su equipo

Empleados

Serán responsable de cumplir con el plan de SST y MA aprobado en todas sus labores, reportan directamente al responsable del equipo trabajo. Deberán conocer los aspectos ambientales asociados a la actividad que realizan.

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	
1.	Implementar todos los compromisos y procedimientos presentados en su Plan de Seguridad y Salud, así como en la matriz de riesgos y procedimientos de trabajo.
2.	Saber la cantidad de personas, puestos y procesos realizándose en todo momento tanto del contratista como de los sub contratistas.
3.	Asegurar permanentemente la competencia técnica y de seguridad de todo el personal.
4.	Revisar diariamente el potencial de riesgo y medidas de control de todas las actividades a realizarse durante el día, cuando existan cambios o modificaciones, y retroalimentar las medidas preventivas determinadas en el contrato y en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

5.	Proporcionar equipos, herramientas y maquinarias certificados y apropiados para la actividad o trabajo a ejecutar.
6.	Proporcionar instalaciones y servicios apropiados a las actividades y cantidad de personal presente en campo, esto incluye, pero no se limita a: oficinas, baños, comedores, almacenes, zonas de descanso.
7.	Reportar inmediatamente, a Engie Energía Perú, la información de todos los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes, tratamientos médicos, tratamientos de primeros auxilios, cuasi accidentes en todas las zonas donde realizan los trabajos. Luego de 2 días deberá presentarse el informe de investigación con las causas y acciones definidas.
8.	Realizar verificación del cumplimiento de las normas de seguridad en la ejecución de los trabajos y detener los trabajos de ser necesarios.
9.	Realizar inspecciones rutinarias al estado de equipos, herramientas, maquinarias e instalaciones, para asegurar que se encuentren en buen estado de funcionamiento, así como las verificaciones de pre uso antes de realizar cada trabajo.
10.	Realizar observaciones de comportamientos inseguros, según metodología Fresh Eyes, proporcionada por Engie Energía Perú.
11.	Tener un sistema y un responsable asignado para la elaboración, revisión, aprobación, distribución, actualización, protección de los documentos, así como la identificación, legibilidad, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención, trazabilidad y disposición de los registros de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
12.	Reportar mensualmente (1er día hábil del mes entrante) lo siguiente: Reporte estadístico de SST, informe de actividades de SST y avance del PASST, registro de inspecciones de comportamientos (Fresh Eyes).
13.	Elaborar y almacenar todos los registros exigidos por ley: aptitud médica ocupacional, informes de accidentes e incidentes, enfermedades ocupacionales, inspecciones de seguridad, permisos de trabajo, AST, asistencia a capacitaciones, certificaciones, simulacros, reuniones de comité, monitoreos de salud ocupacional, cumplimiento programa de seguridad, entre otros.
14.	Presentar a final del servicio, toda la documentación de seguridad y salud ocupacional exigidos por Engie Energía Perú y por los requerimientos legales.
15.	Presentar Copia de Registro de Entrega de los Equipos de Protección Personal de cada uno de los trabajadores.
16.	Presentar Copia de registro de Herramientas y Equipos.
17.	Presentar Copia del inventario de Productos Químicos que utilizará y sus hojas MSDS (en caso aplique).
18.	Realizar Inducción de Seguridad impartida por el contratista.
19.	Realizar Inducción de Seguridad impartida por Engie Energía Perú.
20.	Registro de entrega a todos los trabajadores del Reglamento interno de Seguridad.
21.	Actas de Reuniones de Seguimiento y Control.

ANEXO 10: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

PROTECCIÓN DEL AGUA	<ul style="list-style-type: none">▪ No verter sustancias sólidas o líquidas en las fuentes, cursos o pozas de almacenamiento de agua para no alterar sus características físicas, químicas o biológicas.▪ No cambiar el curso de agua de un canal o arroyo.▪ No utilizar el agua de canales o cursos de agua para lavar equipos livianos o pesados (sin autorización).▪ Evitar fugas de agua inspeccionando y reparando los tanques, tuberías, válvulas, llaves, etc.▪ Si se observa cambio en la composición física de las aguas (turbidez, olor), reportar al área de Medio Ambiente para coordinar la evaluación y control que asegure la calidad del recurso.▪ Evitar deteriorar las cunetas, pozas de sedimentación y alcantarillas en la propiedad o alrededores de ésta.▪ Evitar las fugas o derrames de hidrocarburos, mediante mantenimiento periódico preventivo y correctivo evidenciable de sus equipos.▪ No desperdiciar el recurso agua en la zona de trabajo u oficinas.▪ Para el caso de empresas de perforación: Si el tipo de perforación a realizar, hace necesaria la construcción de pozas en las zonas de trabajo, éstas deberán ser revestidas con geo membrana y después de haberse producido la sedimentación de sólidos podrán ser descargadas al sistema de drenaje, previa verificación de parámetros de parte del Área de Medio Ambiente.
PROTECCIÓN DEL AIRE	<ul style="list-style-type: none">▪ Asegurar que las emisiones de gases de combustión de sus equipos se encuentren dentro de los estándares internos de ENGIE.▪ Asegurar y coordinar los recursos para el riego de los accesos y carreteras donde estén desarrollando sus trabajos de aplicar.▪ Reducir la velocidad en carreteras secas para controlar la generación de polvo.▪ Está prohibido quemar cualquier tipo de material o residuo.
PROTECCIÓN DEL SUELO	<ul style="list-style-type: none">▪ Solicitar la evaluación del área de Medio Ambiente para la realización de nuevas construcciones, ampliaciones o cualquier otro cambio que requieran realizar en sus zonas de trabajo o en las áreas de su responsabilidad.▪ Está prohibido verter al suelo intencionalmente sustancias que lo puedan contaminar como reactivos, hidrocarburos o residuos.▪ Rehabilitar las alteraciones producidas por impactos ambientales negativos no previstos de sus actividades o permanencia en la operación.▪ No ingresar o realizar accesos en zonas revegetadas o cerradas.▪ No efectuar marcas con pintura en roca o suelos, salvo se requiera por cumplimiento de una actividad relacionada al servicio prestado.▪ Evitar las fugas o derrames de hidrocarburos mediante mantenimiento periódico preventivo y correctivo evidenciable de sus equipos.▪ Proteger las infraestructuras aplicadas para control de erosión en taludes

	como: enrocados, cortinas, muros, pozas de sedimentación o biomantas.
PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger la flora y fauna dentro y fuera de la propiedad. ▪ No molestar, capturar, dañar o eliminar a los animales dentro de la propiedad o en los alrededores. ▪ Respetar la señalización de cruce de animales en las carreteras. ▪ Antes de iniciar algún proyecto, coordinar con el Área de Medio Ambiente para inspeccionar y evaluar la existencia de especies silvestres amenazadas en caso aplique. ▪ No arrancar, ni quemar la vegetación existente dentro de la propiedad. ▪ Si su trabajo involucra realizar excavaciones asegurarse de colocar las barreras de contención a fin de evitar que cualquier animal caiga en dichos lugares.
PROTECCIÓN DEL ENTORNO HUMANO	<p>El Entorno Humano de ENGIE lo conforman la población de las comunidades circundantes, su propiedad y las zonas arqueológicas dentro y fuera de las instalaciones propiedad de ENGIE. Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben cumplir las siguientes normas internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Respetar la propiedad de los habitantes de comunidades, no dañar o destruir sus instalaciones (viviendas, cultivos, lugares de abastecimiento de agua, pozos, puentes, muros de barro, piedra o madera, caminos, senderos u otras) ▪ Respetar las costumbres de las poblaciones aledañas. ▪ Proteger y respetar los sitios arqueológicos ubicados dentro y fuera de las instalaciones. ▪ Informar al Área de Medio Ambiente si en sus actividades realiza un hallazgo de sitios arqueológicos en el área de influencia. ▪ Antes del inicio de cualquier proyecto o trabajo de exploración, consultar con el Área de Medio Ambiente para que se realice la evaluación arqueológica del área.

MANEJO DE DERRAMES

Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben considerar los siguientes criterios para evitar la generación de un derrame:

- Mantener en el lugar de trabajo información técnica de las especificaciones de uso y Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de los materiales.
- Almacenar los productos en las zonas seguras, las cuales deben contar con un sistema de contención secundaria de al menos 110% de la capacidad del recipiente de máxima capacidad, el cual será construido a modo de dique recubierto con un revestimiento completo impermeable en lados y fondo o usar bandejas de liners.
- Los recipientes y tanques utilizados para almacenar o transportar estos productos deberán encontrarse en buenas condiciones, protegidos y rotulados.
- Cumplir con los procedimientos de transporte, manipuleo, descarga y almacenamiento del producto.
- El manipuleo de estos productos debe realizarse aislando la presencia de otros productos químicos que pudieran reaccionar con éstos. Los recipientes deberán mantenerse cerrados con excepción del momento de añadir o retirar el producto.

- Disponer de paños y trapos absorbentes, aserrín, salchichas y bolsas en cantidad apropiada para actuar de inmediato ante un derrame de hidrocarburos no significativo.
- En el caso de un derrame de reactivos químicos o un derrame de hidrocarburos significativo, comunicar inmediatamente al Supervisor respectivo.

MANEJO DE RESIDUOS

ENGIE ha implementado un sistema del manejo apropiado de los residuos peligrosos y no peligrosos generados por personal de ENGIE o Contratista.

El objetivo del Manejo de Residuos es prevenir (evitar, reducir y controlar) los riesgos ambientales (impactos ambientales negativos al suelo, aguas superficiales y subterráneas, aire, flora y fauna, sitios arqueológicos, entre otros).

Cada residuo generado tiene un lugar de almacenamiento temporal o de disposición final identificado en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente y en los procedimientos relacionados. Se adjunta un esquema del Flujo del Manejo de Residuos en Engie y el Código de colores aplicable para la segregación y clasificación de residuos de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP 900.058 2019 que se muestra en el siguiente cuadro:

RESIDUO INDUSTRIAL	COLOR DEL CONTENEDOR	CLASIFICACION DEL RESIDUO
Papel y cartón	Azul	Residuos No Peligrosos
Plástico	Blanco	
Vidrio	Plomo	
Metales	Amarillo	
Orgánicos	Marrón	
No aprovechables	Negro	Residuos Peligrosos
Peligrosos	Rojo	

NOTA: Debido a que en la categoría de residuos del ámbito no municipal de la NTP 900.058 2019 no se encuentra la madera, se esta considerando el color verde de los residuos del ámbito municipal

Por lo tanto, cada contratista debe considerar los siguientes criterios para almacenar y disponer adecuadamente sus residuos:

- Instalar contenedores para residuos debidamente rotulados y con tapa, ubicarlos en lugares cercanos a la zona de trabajo o áreas de su responsabilidad.
- Capacitar a su personal y el de sus subcontratistas (si los tuviere) en el correcto manejo de residuos.
- Clasificar los residuos de acuerdo al código de colores establecido en ENGIE (según el cuadro adjunto o tal cual se haya determinado en la legislación aplicable o en los instrumentos de gestión ambiental de la sede o proyecto).
- Solicitar el apoyo del personal de Medio Ambiente si se tiene algún problema dentro de las etapas del manejo de residuos.
- Mantener limpios y en buen estado los depósitos de residuos y sus alrededores.
- Para ingresar a dejar residuos recuperables y residuos peligrosos en las instalaciones del Patio de Almacenamiento Temporal (PAT) el contratista deberá solicitar autorización a personal de Medio Ambiente; en una emergencia se deberá coordinar con Seguridad.

MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

ENGIE cuenta con Planes de preparación y respuesta a emergencias y/o contingencias a fin de cumplir con sus reglamentos internos y externos, acorde con la Política Ambiental de ENGIE y normas legales. En dichos Planes, se especifican los procedimientos a seguir frente a eventos relacionados con materiales peligrosos.

Los materiales peligrosos presentan características de reactividad, corrosividad, toxicidad e

inflamabilidad, etc. A partir de éstas, ENGIE ha adoptado la siguiente clasificación:

a)	Clase 1	Explosivos.
b)	Clase 2	Gases Comprimidos.
c)	Clase 3	Líquidos Inflamables.
d)	Clase 4	Sólidos Inflamables.
e)	Clase 5	Materiales Oxidantes.
f)	Clase 6	Materiales Venenosos.
g)	Clase 7	Materiales Radioactivos.
h)	Clase 8	Materiales Corrosivos.
i)	Clase 9	Materiales Peligrosos Diversos (Misceláneos).

ANEXO 11: REUNIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

REUNIÓN SEMANAL

Todo contratista deberá realizar una reunión semanal con su equipo de trabajo. A la reunión deben asistir las siguientes personas:

- Gerente de campo /Responsable del servicio o representante de la empresa
- Gerente/Responsable de SST del contratista
- Responsable de SST de cada los sub contratistas, cuando aplique.

En esta reunión se debe revisar el estatus de SST, accidentes, incidentes, control y mitigación de riesgos de los trabajos programados, seguimiento a las acciones correctivas, programas de sensibilización de SST, revisión y análisis de los incidentes y resultados de las inspecciones diarias y la planificación y programación de las actividades específicas.

REUNIÓN DEL GRUPO DE SST DEL CONTRATISTA

Para servicios con tiempo de duración mayor a 6 meses, los contratistas que cumplan con las siguientes características deberán organizar reuniones de grupos de SST

Para contratistas con menos de 20 personas.

Entre todo el personal del contratista (incluido personal de los subcontratistas), deberán elegir por votación un representante de SST.

La reunión será programada para realizarse mensualmente, tal como lo estipula la ley, quedando la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Para contratistas con 20 personas o más.

Se debe constituir un comité de SST con las personas involucradas en el lugar del servicio. La reunión será programada para realizarse mensualmente, tal como lo estipula la ley, quedando la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

REUNIÓN MENSUAL DE REVISIÓN

Para servicios con tiempo de duración mayor a 6 meses, se realizará una reunión mensual, donde se verificarán las características técnicas de los trabajos (avance, problemas técnicos, tiempos de programación y cualquier tema que el Gerente/responsable del trabajo de Engie Energía Perú solicite) y los temas relacionados a SST (accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras, características de los EPPs, comportamiento de los trabajadores, y cualquier tema que el responsable de SST de Engie Energía Perú solicite).

A esta reunión deben asistir las siguientes personas:

- Gerente/Responsable del trabajo de Engie Energía Perú.
- Responsable de SST de Engie Energía Perú.
- Gerente de campo / Responsable del servicio del contratista.
- Gerente/ responsable de SST del contratista.

ANEXO 12: INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para contratistas con servicios a ejecutarse por periodos menores de 6 meses:

META	
Accidentes fatales, graves, incapacitantes y leves.	0 (Cero)
Primer auxilio en el mes.	1 (Uno)
Caminatas gerenciales por mes.	2 (Dos)
Inspecciones.	Cantidad exigida por Engie en la reunión de inicio de servicio.
Accidentes ambientales significativos reportables a la autoridad nacional competente de acuerdo a los criterios establecidos para reporte de emergencia ambiental del OEFA.	0 (Cero)
Cumplir con la entrega de información mensual solicitada por Engie: horas hombre trabajadas, cantidad de personal, horas de capacitación, accidentes, incidentes, primeros auxilios, inspecciones realizadas	Entregar el primer día hábil del mes

Los indicadores serán considerados como óptimos si alcanzan las metas indicadas.

Para contratistas con servicios a ejecutarse por periodos mayores a 6 meses:

INDICADORES PREVENTIVOS PARA O&M		
Indicador	Fórmula	Meta mensual
Caminatas de seguridad (Gerente de servicio, gerente de SST, Supervisores de campo)	2 por mes/persona # de caminatas realizadas / # de caminatas programadas	95%
Asistencia a las capacitaciones	# de personas que asistieron a las capacitaciones/# de personas que se programaron para asistir a las capacitaciones	100%
Horas de capacitación	HH de capacitación al mes /HH trabajadas al mes HH trabajadas al mes = # de personas x # de horas trabajadas por día x # de días trabajados	5%
Gestión de no conformidades de riesgo crítico	# de no conformidades de riesgo crítico subsanadas en el mes que fueron identificadas / # de no conformidades de riesgo crítico identificadas en el mes	100%

Gestión de no conformidades de bajo riesgo	# de no conformidades de bajo riesgo subsanadas en el mes que fueron identificadas / # de no conformidades de bajo riesgo identificadas en el mes	80%
Cumplimiento del programa de SST	Actividades realizadas al mes / actividades programadas al mes	90%
Personal ayudante, se refiere al personal de la comunidad que no cuenta o tiene pocos estudios	# de personas ayudante/ # de personas totales para el trabajo # de tutores en el lugar de trabajo para personas ayudantes / # de tutores necesarios Nota 1: Debe haber 1 tutor por cada 5 ayudantes Nota 2: La persona no puede tener la etiqueta de ayudante o apoyo por más de 30 días calendarios	20% 100%
Gestión de condiciones inseguras	# de condiciones inseguras subsanadas en el mes / # de condiciones inseguras identificadas en el mes	90%
Gestión de actos inseguros	# de actos inseguros subsanados / # de actos inseguros identificados en el mes	90%
No conformidades sanitarias	# de no conformidades sanitarias encontradas	0
Cumplir con la entrega de información mensual solicitada	Horas hombre trabajadas, cantidad de personal, horas de capacitación, accidentes, incidentes, primeros auxilios, inspecciones realizadas	Primer día hábil del mes

INDICADORES DE CONTROL ADICIONALES PARA O&M		
Indicador	Fórmula	Meta anual
Índice de frecuencia de tiempo perdido por accidentes (LTA FR)	$(\# \text{ de accidentes incapacitantes en el mes } * 100000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$	0
Índice de severidad (LTA SR)	$(\# \text{ de días perdidos en el mes } * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$	0
Índice de frecuencia de accidentes leves	$(\# \text{ de accidentes leves en el mes } * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$	0
Índice de frecuencia de primeros auxilios	$(\# \text{ de primeros auxilios en el mes } * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$	<5
Índice frecuencia accidentes ambientales	Accidentes ambientales significativos reportables a la autoridad nacional competente de acuerdo a los criterios establecidos para reporte de emergencia ambiental del OEFA.	0

ANEXO 13: EVALUACIÓN DE CIERRE

La evaluación de contratistas incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

1.	Desenvolvimiento en temas de salud, seguridad y protección medio ambiental. Grado de participación en los procedimientos y temas de seguridad y salud en el trabajo.
2.	Cumplimiento de todo lo indicado en esta guía, así como lo especificado en el contrato u orden de compra.
3.	Lista de accidentes, incidentes y situaciones peligrosas, con sus niveles de riesgo adjuntados. Las medidas correctivas realizadas para enfrentar estas situaciones.
4.	Cumplimiento con las fechas y calidad de los reportes solicitados por Engie Energía Perú.
5.	Nivel de resultados finales de todos los KPI's especificados en este manual y en el contrato. Verificar si los indicadores se cumplieron o no. ¿Llegaron a la meta? ¿Sobrepasaron la meta?
6.	Manejo de quejas de personas externas al proyecto, que se crean afectadas por el mismo. Si alguna comunidad (o miembro de la misma), colaborador de Engie Energía Perú hizo alguna queja, reclamo, sugerencia o pedido ¿cómo reaccionó el contratista? ¿se prestó la atención pertinente? ¿Se solucionaron los incidentes?
7.	Nivel de pro actividad en el cumplimiento de las actividades de SST encargadas o cumplimiento del programa de SST establecido.
8.	Nivel de profesionalismo. Que todos los trabajadores del contratista realizaron sus funciones sin estar bajo efectos de alcohol, drogas, estupefacientes o alucinógenos. Que todo el personal haya cumplido correctamente con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de Engie Energía Perú.

ANEXO 14: INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA

INCUMPLIMIENTO EN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INCUMPLIMIENTOS GRAVES

- Daño potencial a la vida o salud de las personas.
- No emplear algún equipo de protección individual o colectiva de uso obligatorio en un área o labor, cuando exista exposición directa al riesgo del cual dicho equipo protege, según lo exigido en el permiso de trabajo.
- Inadecuado orden, limpieza y almacenamiento de productos y herramientas, durante la ejecución de un trabajo que pueda generar un accidente.
- No contar con la documentación obligatoria para la ejecución de un trabajo o que dicha documentación sea insuficiente o deficiente, tales como, pero sin limitarse a: orden de trabajo, procedimiento, planos, identificación de riesgos, definición de controles, charla de 5 minutos, entre otros, habiendo sido detectado en forma reincidente.
- No haber colocado señalización o barreras de restricción donde sea aplicable según los procedimientos vigentes.
- Utilizar equipos o accesorios en mal estado o no adecuados para la tarea.
- Ingresar sin las autorizaciones correspondientes, en zonas de peligro.
- No respetar las normas para manejo de vehículos, en forma reincidente.
- Fumar dentro de las instalaciones de la empresa.
- Uso de equipos de comunicación mientras conduce

INCUMPLIMIENTOS CRÍTICOS

- Daño real a la vida o salud de las personas.
- Incumplir una de las reglas que salvan vidas de Engie, ver anexo 17
- Toda falta que implique premeditación y conocimiento pleno de la infracción que se comete.
- No contar con permiso de trabajo o autorización correspondiente.
- Operar equipos, maquinarias, vehículos o realizar trabajos de alto riesgo bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Realizar trabajo en altura sin protección, trabajos de excavación, izaje de carga o en atmosfera peligrosa sin respetar las normas establecidas.
- Realizar trabajos en caliente sin cumplir los procedimientos autorizados.
- Retirar bloqueos, guardas de protección, no contar con señalización o accesorios que restringen el paso, sin la debida autorización.
- Incumplimiento grave en forma recurrente.

INCUMPLIMIENTO EN ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES

INCUMPLIMIENTOS CRITICOS

Son aquellos que involucrarían:

- (i) un daño real al medio ambiente
- (ii) el desarrollo de actividades sin contar con un instrumento de gestión ambiental o en zonas prohibidas.
- (iii) reincidencia, respecto a hallazgos ambientales repetidos.

INCUMPLIMIENTOS GRAVES

Aquellos que generarían:

- (i) un daño potencial al medio ambiente
- (ii) un daño real a la flora y fauna.

ANEXO 15: PENALIDADES

PENALIDADES

Se aplicarán penalidades económica en el periodo de medición de acuerdo al tipo de servicio, periodo de ejecución y nivel de riesgo, según los siguientes criterios:

- Por cada accidente fatal, incapacitante o leve.
- 3 incumplimientos graves en el mes.
- 1 incumplimiento crítico.
- 2 meses consecutivos incumpliendo los indicadores de desempeño.
- 2 meses consecutivos incumpliendo las fechas de entrega de información.

Asimismo, Engie Energía Perú se reserva el derecho de retener el 10% de los pagos hasta que el contratista subsane todas las malas prácticas en seguridad y salud en el trabajo (hasta que Engie Energía Perú acepte como válidos los cambios).

ANEXO 16: GLOSARIO DE TÉRMINOS

CON RELACIÓN A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entidad competente: Entidad u organización respaldada por alguna institución estatal del mismo sector de influencia, para realizar sus actividades.

Legalmente constituida: Entidad u organización que certifique que cumple con la legislación vigente de su sector de influencia.

Solvencia económica: Buena capacidad de pago de las deudas que contenga la entidad u organización durante el periodo que dure el contrato con Engie Energía Perú.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito legal.

No conformidad de riesgo crítico: No cumplimiento de un requisito legal que pueda tener como consecuencias daños irreversibles.

No conformidad de riesgo bajo: No cumplimiento de un requisito legal que pueda tener como consecuencias daños reversibles.

No conformidad sanitaria: No cumplimiento de un requisito legal de la normativa sanitaria.

Condiciones inseguras: Características del área de trabajo que pueden provocar incidentes o accidentes, ya sea por desgaste o por el no mantenimiento preventivo.

Actos inseguros: Acciones que pueden desencadenar en incidentes o accidentes por irresponsabilidad de las personas al no respetar los procedimientos establecidos.

CON RELACIÓN A MEDIO AMBIENTE

No Conformidad: Desviación de los estándares de trabajo, prácticas, procedimientos, regulaciones, requerimientos o resultados del sistema de gestión, que podrían dar lugar, directa o indirectamente, a lesión o enfermedad, daño a la propiedad, contaminación ambiental, daño al lugar de trabajo o una combinación de estos. Pueden incluir:

- Incumplimiento de al menos 01 compromiso establecido en la Política Ambiental.
- Incumplimiento de permisos y autorizaciones de funcionamiento o manejo/utilización de instalaciones y materiales.
- Incumplimiento de requisitos legales ambientales nacionales.
- Incidentes ambientales reportables al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Incumplimiento de Límites Internos establecidos de Control Ambiental definidos por el Sistema de Gestión (Aguas, Aire, Suelo, etc.).
- Incumplimiento total respecto a un requisito del estándar de referencia ISO 14001: 2004 implementado por ENGIE.
- Derrames de hidrocarburos.

Rehabilitar: Conjunto de acciones destinadas a devolver las condiciones originales o similares de un sitio que ha sido impactado.

Residuos sólidos: Aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de

los que su generador dispone, o está obligado a disponer, esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.

Residuos Industriales: Son aquellos residuos generados en las actividades de las diversas ramas industriales, tales como: manufacturera, minera, química, energética, pesquera y otras similares.

Estos residuos se presentan como: lodos, cenizas, escorias metálicas, vidrios, plásticos, papel, cartón, maderas, fibras que generalmente se encuentran mezclados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, entre otros, incluyendo en general los residuos considerados peligrosos.

Residuo Peligroso: Son residuos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Se considerarán peligrosos a los que presenten por lo menos una de las siguientes características: auto-combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.

Responsabilidad Compartida: Sistema en el que se atribuye a cada persona la responsabilidad por los residuos que genera o maneja en las distintas etapas de la vida de un producto o del desarrollo de una actividad en las que ella interviene.

Manejo de Residuos: Toda actividad técnica operativa que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final u otro procedimiento desde la generación hasta la disposición final de residuos.

Reaprovechar: Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye un residuo sólido, se conocen como técnicas de reaprovechamiento al reciclaje, recuperación y reutilización.

Reciclaje: Toda actividad que permite reaprovechar el residuo mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

Segregación: Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Disposición Final: Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

Generador: Personal y/o contratistas de ENGIE S.A. que en razón de sus actividades generan residuos.

Patio de almacenamiento temporal de residuos (PAT): Área designada por ENGIE para el almacenamiento temporal de sus residuos.

EPS-RS: Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos.

EC-RS: Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos: Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Comprende también los componentes, subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos.

PCB's (bifenilos policlorados): sustancia altamente tóxica para los organismos vivos que pueden causar efectos prolongados.

ANEXO 17: REGLAS QUE SALVAN VIDAS



No paso bajo cargas suspendidas.



Me aseguro que no existen peligros de incendio o de explosión en mi trabajo.



Me sitúo fuera de la trayectoria de máquinas en movimiento.



Verifico la ausencia de energía antes de comenzar el trabajo.



Cuando trabajo en altura, engancho mi arnés a la línea de vida.



Bajo a una zanja sólo si las medidas de protección son las adecuadas.



No manipulo el teléfono u otros medios de comunicación cuando conduzco.



No conduzco bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.



Antes de entrar en un espacio confinado, me aseguro que la atmósfera interior esté controlada y vigilada durante toda la operación.



ANEXO 18: LISTADO DE PROTOCOLOS COVID19 ENGIE

PROTOCOLOS COVID

- EEP-COVID19-001 Protocolo de Actuación Ingreso de personal a las instalaciones
- EEP-COVID19-002 Protocolo de Actuación Higiene de las instalaciones
- EEP-COVID19-003 Protocolo de Actuación Cambio de turno
- EEP-COVID19-004 Protocolo de actuación operación mínima dotación
- EEP-COVID19-005 Protocolo de actuación Transporte de personal
- EEP-COVID19-006 Protocolo de actuación en caso de infección
- EEP-COVID19-007 Protocolo de actuación Retorno a actividades en sedes operativas
- EEP-COVID19-008 Protocolo de actuación Retorno a actividades en oficinas administrativas
- EEP-COVID19-009 Protocolo de actuación Test de Prueba COVID19

ANEXO 19: FICHA SINTOMATOLOGICA
FICHA SINTOMATOLÓGICA

EMPRESA: ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

RUC: 20333363900

SEDE A LA QUE INGRESA:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:

PUESTO DE TRABAJO:

FECHA INGRESO: / /

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO: / /

EDAD:

DIRECCIÓN:

CELULAR:

PARTE 1: SINTOMATOLOGÍA

AGRADECERÍAMOS RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Marcar con una X si en los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas:

Sintomatología	Presenta	
	Si	No
Sensación de alza térmica	Si	No
Fiebre (>38°C)	Si	No
Disnea (Dificultad respiratoria, o sensación de falta de aire)	Si	No
Dolor de garganta	Si	No
Malestar General	Si	No
Congestión nasal o rinorrea	Si	No
Tos seca	Si	No
Estornudos	Si	No
Expectoración de flema amarilla o verdosa	Si	No
Dolor muscular, articular o de pecho	Si	No
Pérdida de olfato	Si	No
Pérdida del gusto	Si	No
Dolor abdominal	Si	No
Nauseas	Si	No
Diarrea	Si	No
Desorientación o confusión	Si	No
Color Azul en los labios (Cianosis)	Si	No

Especificar fecha de inicio de sintomatología: _____

Especificar si presenta algún síntoma adicional:

Especificar SI TOMA ALGUNA MEDICACIÓN (detallar cual o cuales):

PARTE 2: EXPOSICIÓN

2. Confirme si ha viajado en los últimos 14 días SI () NO ()

Si la respuesta anterior es "SI" indique: Fecha de partida: ___/___/___ Fecha de regreso: ___/___/___

Países/ciudades/Provincias que visitó durante su viaje? (incluir las escalas en caso lo hubiese)

3. Indicar si en los últimos 14 días tuvo contacto cercano con alguna persona con sintomatología respiratoria (tos, dificultad para respirar, estornudos, fiebre).

Marque según corresponda:

- Entorno familiar

 Entorno laboral
 Entorno de salud

 Durante viaje
 Otros, especifiqué: _____

 No tuve contacto con sintomático respiratorio

4. Indique si en los últimos 14 días tuvo contacto cercano con alguna persona con diagnóstico confirmado o sospechoso de coronavirus. Marque según corresponda:

- Entorno familiar

 Entorno laboral
 Entorno de salud

 Durante viaje (si en caso viajó)
 Otros, especifiqué: _____

 No tuve contacto

5. ¿Acudió a algún establecimiento de salud o algún establecimiento de exposición masiva en los últimos 14 días? Si la respuesta es sí, mencione el establecimiento, fecha de la visita.

- No
 Si, Fecha de Visita al establecimiento: _____
 Indique el establecimiento: _____
 Motivo: _____

6. Presenta alguno de los siguientes FACTORES DE RIESGO:

Edad mayor a 65 años, Diabetes Mellitus, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión Arterial, Enfermedad Pulmonar Crónica, Asma, Gestación, Obesidad (IMC de 40 a más), Enfermedad Renal Crónica, Enfermedad o Tratamiento Inmunosupresor (VIH, otros estados de inmunosupresión), Cáncer.

- SI
 NO presento condiciones de comorbilidad.
 Otros, especifique: _____

TODOS LOS DATOS EXPRESADOS EN ESTA FICHA CONSTITUYEN DECLARACIÓN JURADA DE MI PARTE. HE SIDO INFORMADO QUE DE OMITIR O FALSEAR INFORMACIÓN PUEDO PERJUDICAR LA SALUD DE MIS COMPAÑEROS, Y LA MÍA PROPIA, LO CUAL DE CONSTITUIR UNA SALTA GRAVE A LASALUD PÚBLICA, ADUMO SUS CONSECUENCIAS.

FECHA: / /

 FIRMA Y HUELLA DEL TRABAJADOR



Recomendaciones para evitar el contagio de COVID-19



Lávate las manos por al menos 20 segundos



Evita tocar tus ojos, nariz y boca



Ponte protector facial para usar el transporte público o estar en espacios concurridos



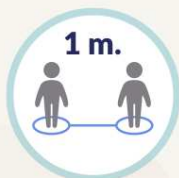
Desinfecta tus equipos, herramientas y lugar de trabajo



En caso de presentar síntomas, repórtalo al médico ocupacional



No salgas de casa si no es necesario



Mantén la distancia de mínimo 1 metro



El uso de mascarilla es obligatorio

